

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA No. 11001-31-10-003-2022-00287-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. CÓRRASE traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, de la nulidad propuesta por el apoderado judicial del demandado, remitido al correo institucional el 24 de agosto de 2023 (PDF01, carpeta incidente de nulidad).

2. NOTIFÍQUESE al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos a esta sede judicial.

3. RECONÓZCASE como apoderado judicial del demandado, al abogado **JORGE ELIECER MENDEZ CUBILLOS**, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

4. Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 39**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Abel Carvajal Olave

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a00f43a9a111d9b6bdbbee691adca8e2cd14b7dd448dd1f8a15c1e88b1576d8**

Documento generado en 28/09/2023 03:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>